

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36434 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 273/2013, se ha dictado Auto de fecha 17/07/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario abreviado a la entidad Obras y Servicios Isla Palma, S.L., CIF B38873733 y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a don Alejandro Garcinuño Zurita, Letrado, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice este, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal-redacción dada por Ley 38/2011, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC... Contra este auto no cabe recurso... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe...

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial de Estado(de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal en este procedimiento, es don Alejandro Garcinuño Zurita, con DNI 43772100H, profesión letrado y domicilio en c/Doctor Afonso Soriano, 1, bajo derecha CP 38006, teléfono 922292577 y fax 922292183 y correo electrónico agzconcursal@gmail.com.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054252-1